RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3955/87 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 371 de 30 de diciembre de 1987)

Página 14, en el artículo 1:

en lugar de: contemplados en los Anexos (10) del presente Reglamento ,

léase: ... contemplados en los Anexos I y II (10) del presente Reglamento.